

**REPARACIÓN TARJETAS Y EQUIPOS DEL SISTEMA
TREN TIERRA ALCATEL**

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1	OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	3
2	DEFINICIONES.....	3
3	ANTECEDENTES	3
4	TRABAJOS A ACOMETER POR EL CONTRATISTA	4
4.1	METODOLOGÍA CON LA QUE SE DESARROLLARÁN LOS TRABAJOS.....	4
5	OTROS DETALLES ASOCIADOS AL SERVICIO A CONTRATAR.....	5
5.1	APTITUD TÉCNICA	5
5.2	REPUESTOS	5
6	PLANTEAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN	5
6.1	ABONOS DE LOS TRABAJOS, CERTIFICACIONES.....	6

1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas particulares trata de establecer las condiciones técnicas que han de regir la adjudicación y en su momento, la ejecución de los trabajos recogidos en este pliego dedicado a la reparación de equipos, tarjetas, módulos etc. adscritos a la instalación del tren tierra.

2 DEFINICIONES

Se definen las siguientes figuras:

→ **Promotor**: Euskal Trenbide Sarea – Red Ferroviaria Vasca.

→ **Responsable del contrato**: Técnico de ETS el cual supervisará la correcta ejecución, ajuste a la planificación y contenido de los trabajos contratados al licitador en las condiciones que se recogen en este pliego, documentos anexos que lo acompañan y el pliego de condiciones generales.

→ **Contratista**: La persona física o entidad jurídica adjudicataria de este concurso.

→ **Delegado del contratista**: Representante del contratista ante ETS. Dicha persona será el representante del contratista de los trabajos que éste realice ante ETS informando y dando relación de su ocurrencia al responsable del contrato de ETS.

3 ANTECEDENTES

El sistema tren tierra es una instalación que permite vía radio la comunicación entre los trenes y puesto de mando o entre los propios trenes.

El sistema tren tierra se encuentra instalado en la totalidad de las líneas excepto en la línea 3 y Txorierri: Matiko – Lezama y Lutzana – Sondika y parcialmente en la zona de Altza en el Topo. La comunicación vía radio del tren tierra actualmente es un sistema supletorio al Tetra que está desplegado en las líneas de ETS al que complementa.

La tecnología del sistema tren tierra es Alcatel.

El sistema se basa en: puestos fijos con una salida exterior a antenas de radio, equipos embarcados instalados en el material móvil y en unos equipos de gestión y consola central con los cuales están equipados los puestos de mando.

La responsabilidad del mantenimiento de los puestos fijos, consolas centrales y funcionalidad general del sistema recae en ETS, mientras que Euskotren se dedicará a mantener en buen estado los equipos embarcados.

Los elementos de la instalación adscritos a ETS son mantenidos en primer nivel por personal de señalización – comunicaciones de ETS.

Con este contrato se pretende asegurar el soporte de segundo nivel, que consiste en reparaciones de elementos o equipos en fábrica y averías in situ que no pueden ser resueltas por el mantenimiento de primer nivel.

4 TRABAJOS A ACOMETER POR EL CONTRATISTA

Los trabajos que se realizarán contra este contrato son los de asegurar el soporte de segundo nivel a los equipos e instalaciones del tren tierra. Este soporte de segundo nivel comprende:

- Reparación en fábrica de tarjetas, módulos, equipos.
- Reparación in situ de averías en el sistema central o localización de problemas en las instalaciones de campo.

En ambos casos, los servicios a prestar serán bajo demanda de ETS existiendo una comunicación previa del personal de señalización y comunicaciones demandando una actuación al adjudicatario.

4.1 METODOLOGÍA CON LA QUE SE DESARROLLARÁN LOS TRABAJOS

La metodología para llevar a cabo el contrato en el caso de reparación de equipos, tarjetas y módulos en taller del contratista es la siguiente:

1. Previo al inicio del servicio de mantenimiento, el adjudicatario remitirá un preciado tipo de reparaciones de tarjetas, módulos y elementos de la instalación del tren tierra. Estos precios serán válidos durante la duración del contrato. (modelo en anexo nº 1)
2. Mantenimiento ETS Señalización y comunicaciones se pondrá en contacto con el adjudicatario para requerir un servicio de reparación de tarjetas.
3. ETS enviará a la dirección indicada por el contratista el material a reparar.
4. El contratista tan pronto reciba el material procederá a repararlo.
5. El contratista realizará el envío de dicho material reparado a ETS
6. El contratista emitirá la factura correspondiente a la reparación según el preciado y la cantidad de material reparada. Esta factura se certificará contra el importe de este contrato descontando del global contratado.
7. En el caso de que el material enviado sea irreparable el contratista se lo comunicará a ETS y, previo visto bueno, cotizará el precio de reposición de equipo de acuerdo al preciado indicado en la oferta.
8. ETS realizará el pedido del nuevo material, si lo estima oportuno contra la certificación de este contrato.

En el caso de que se demande un servicio de reparación in situ de las instalaciones del tren tierra el procedimiento será:

1. Mantenimiento ETS Señalización y comunicaciones se pondrá en contacto con el adjudicatario para requerir un servicio de actuación in situ.
2. Dependiendo de la gravedad o necesidad de las averías se acordará la fecha de actuación.
3. El contratista emitirá un presupuesto de la actuación a realizar in situ.

4. ETS aceptará o denegará el presupuesto.
5. En caso de aceptación se coordinará la fecha y otros detalles de la actuación in situ demandada.
6. Una vez realizada la actuación el contratista emitirá la factura correspondiente a certificar contra el contrato.

5 OTROS DETALLES ASOCIADOS AL SERVICIO A CONTRATAR

A continuación, se detallan otros aspectos relativos al servicio de mantenimiento que completan el pliego de especificaciones técnicas.

5.1 APTITUD TÉCNICA

Este contrato atiende a instalaciones específicas del tren tierra tipo Alcatel instalado en las líneas de ferrocarril de ETS. Las empresas que se presenten a la licitación deberán de acreditar su aptitud para el mantenimiento y reparación de estos sistemas.

Las empresas deberán de disponer de la tecnología necesaria con la que están diseñados, contruidos e instalados los equipos.

5.2 REPUESTOS

La empresa indicará la existencia de todos y cada uno de los materiales demandados de repuesto que se listan en el anexo nº 1. Dispondrá no sólo las referencias necesarias sino el número o cantidad suficiente para atender en caso de demanda por parte de ETS.

6 PLANTEAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Esta licitación se basa en la valoración de un precario de las reparaciones de las tarjetas, módulos y elementos del sistema tren tierra. El modelo del precario se encuentra como anexo nº1 de este pliego. De acuerdo a este precario se realizarían certificaciones parciales de acuerdo con las reparaciones efectuadas. Estas certificaciones se irían descontando contra el importe global de esta contratación.

En el caso de actuaciones que requieren reparaciones in situ, al ser actuaciones muy esporádicas, tendrán que ser valoradas actuación por actuación. El importe de dichas valoraciones una vez aceptado, se certificaría contra el importe global del contrato.

El importe para la ejecución de este contrato es de **17.500 € por año**.

El plazo para llevar a cabo este contrato es de **cuatro años** desde la fecha de firma del acta de inicio de los trabajos.

6.1 ABONOS DE LOS TRABAJOS, CERTIFICACIONES

Los trabajos se abonarán en certificaciones a 60 días según fecha factura. Las certificaciones se liquidarán de la siguiente forma:

- ✓ Se certificará el importe correspondiente a las reparaciones realizadas de acuerdo a los equipos enviados a reparación. Los precios con los que se facturan dichas reparaciones es el indicado en el precario ofertado por el contratista. Tan pronto como el equipo esté reparado y enviado de vuelta a ETS (ver punto 4.1) se emitirá la certificación correspondiente para visto bueno de ETS.
- ✓ En el momento en el que ETS dé el visto bueno se emitirá la factura correspondiente.
- ✓ En el caso de las actuaciones in situ, una vez efectuadas (ver punto 4.1) se emitirá valoración para visto bueno de ETS. En el momento en el que ETS apruebe dicha valoración se emitirá la factura correspondiente.

Abadiño, 1 de julio de 2022

Anexo: → Precario de reparaciones de equipos tren tierra (Anexo 1)
--